



27 de septiembre de 2011

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidente
Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos
Senado de Puerto Rico

Lcda. Olga de la Torre Maldonado
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. del S. 2112

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al P. de la S. 2112 para enmendar los Artículos 4, 8, 10 de la Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” a los fines de establecer que un tres por ciento (3%) de los contratos relacionados a productos y servicios otorgados por el Gobierno de Puerto Rico sean adjudicados a Compañías en las que sus propietarios sean veteranos incapacitados conectados al servicio dueños de pequeños negocios.

La Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” establece la política pública en lo relativo a las compras gubernamentales en bienes y servicios, crea la Junta para la Inversión en la Industria Puertorriqueña, asigna responsabilidades a la Compañía de Fomento Industrial y define los parámetros para la inversión gubernamental en productos y servicios producidos localmente.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto, el autor entiende que se deben compensar los sacrificios incurridos por nuestros veteranos en beneficio de toda la sociedad puertorriqueña estableciendo una preferencia a compañías que sean propiedad de veteranos en la contratación del Gobierno de Puerto Rico. Por ello entiende justo y meritorio el que se otorgue a veteranos dueños de compañías de productos y servicios el tres por ciento (3%) de esos contratos que otorgue el Gobierno de Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada. Entendemos que es a través del fortalecimiento de la empresa privada se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

En la Cámara de Comercio de Puerto Rico creemos en la conveniencia deflexibilizar las leyes y reglamentaciones y agilizar los procesos gubernamentales para que nuevas empresas hagan negocio en PR de una manera más abierta y competitiva posible. Con la aprobación de esta medida el legislador pretende establecer un incentivo para que se contemple una preferencia de compañías que sean propiedad de veteranos incapacitados en la contratación del Gobierno de Puerto Rico.

Debemos señalar que aunque concurrimos con las buenas intenciones de la medida propuesta, tenemos una gran reserva con la medida en su totalidad ya la misma podría ser de carácter discriminatorio al establecer una preferencia especial solamente para veteranos con incapacidad física excluyendo de dicho beneficio a aquellos veteranos que no tienen una incapacidad física, pero que igualmente cumplieron con su deber con el País.

La CCPR apoya toda iniciativa que tenga un propósito justo que represente un estímulo para el desarrollo económico y ayude a reducir el alto desempleo. La Cámara de Comercio de Puerto Rico sugiere que antes de proceder con un proyecto como este, se debe investigar cuanto representa ese tres (3) por ciento entre todos los contratos del Gobierno. La contestación a esta interrogante nos puede dejar saber si el 3% es un

número razonable o se puede apelar a un porcentaje mayor o menor según sea el caso.

Otra información adicional que debería obtenerse para poder evaluar lo anterior es cuantos veteranos son PYMES en este momento y cuanto representa esta población en nuestra economía. Si es un número considerable, habrá mayor flexibilidad de los legisladores para aumentar el 3%, de ser necesario. Es posible que la Asociación de Veteranos pueda proveer esta información. Esto es importante para que cualquier proyecto de ley que se apoye o apruebe tenga un impacto real y acorde con los tiempos en que vivimos.

En la Cámara de Comercio buscamos crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

El crecimiento integral y balanceado de Puerto Rico depende en gran medida de la atención y del esfuerzo que se le dedique a la solución de sus problemas. Habiendo establecido lo anterior, la CCPR no avala la aprobación del P. del S. 2112 según presentado a menos que se atiendan las interrogantes que nos surgen y que han sido enumeradas en este memorial.

Esperamos que nuestros comentarios le hayan sido de utilidad, reiterándonos a la disposición de esta Comisión para toda gestión en que le podamos ser de ayuda.

Muchas Gracias!